

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9/1998, promovido por el Procurador don Pere Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por «Compañía Merc. Gestora Administradora Obres Ciutat, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de marzo de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 1.500.000 pesetas para la finca número 20.662; 1.500.000 pesetas para la finca número 20.663 y 21.125.000 pesetas para la finca número 20.664; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 29 de abril de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades antes señaladas de 1.500.000 pesetas para la finca número 20.662; 1.500.000 pesetas para la finca número 20.663 y 21.125.000 pesetas para la finca número 20.664, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Departamento número 4. Plaza de aparcamiento señalada de número 4, ubicada en un local de la planta baja del edificio, a la derecha, entrando al mismo, situado en la calle Arboç, número 3, de la villa de Castillo-Playa de Aro. Tiene una superficie útil de 27 metros 82 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; a la derecha, entrando y al fondo, mediante muro del edificio, con local comercial o departamento número 6 y a la izquierda, entrando, con plaza de aparcamiento número 5.

Cuota de participación, 5,0725 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.846, libro 349 de Castell d'Aro, folio 166, finca número 20.662, inscripción segunda de hipoteca.

Departamento número 5. Plaza de aparcamiento señalada de número 5, ubicada en un local de la planta baja del edificio, a la derecha, entrando al mismo, situado en la calle Arboç, número 3, de la villa de Castillo-Playa de Aro. Tiene una superficie útil de 27 metros 82 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; a la derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 4, y a la izquierda y al fondo, mediante muro del edificio, con local comercial o departamento número 6.

Coefficiente de participación, 5,0725 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.846, libro 349 de Castell d'Aro, folio 169, finca número 20.663, inscripción segunda de hipoteca.

Departamento número 6. Local ubicado en la planta baja del edificio, a la izquierda, entrando al mismo, situado en la calle Arboç, número 3 de la villa de Castillo-Playa de Aro. Está compuesto de una sola nave y un aseo y tiene una superficie útil de 140 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Arboç; a la derecha, entrando, con vestíbulo de entrada al edificio, hueco de reserva para futuro ascensor y local destinado a aparcamiento de vehículos; a la izquierda, entrando, con apartamentos «Teresita», y al fondo, con finca de Esteban Ruat.

Coefficiente de participación, 25,6997 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.846, libro 349 de Castell d'Aro, folio 172, finca número 20.664, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 11 de enero de 1999.—La Secretaria.—2.721.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/1997, promovido por el Procurador don Pere Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Vicente Garcia Fernández, doña Isabel Ruano Expósito, don Francisco Vila Más y doña María Josefa Requejo Martínez, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.780.300 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 18 de mayo de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción

a tipo, el día 15 de junio de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad antes señalada de 18.780.300 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 10. Vivienda tipo dúplex, señalada de número 10. Se desarrolla en planta baja y planta piso, que se comunican por escalera interior estando rematada por cubierta de teja árabe. La planta baja se distribuye en comedor-estar, aseo, cocina y porches. Y la planta piso se distribuye en dos dormitorios, un baño y terraza cubierta. Tiene en total una superficie construida, contando la de los porches al 50 por 100, de 81 metros 30 decímetros cuadrados. Todo en su conjunto linda: Derecha, entrando u oeste, con terreno común destinado a paso; izquierda o este, con la vivienda número 11; al fondo o sur, con jardín de ésta anejo, y al frente o norte, por donde tiene su entrada, con zona común. Tiene como anejos, el derecho a la utilización exclusiva y privativa de un jardín terraza, de superficie aproximada 12 metros cuadrados, que queda al sur, así como de una plaza de aparcamiento para vehículo en la zona común, que está señalada con la misma nomenclatura que la vivienda. Asimismo tiene el uso y disfrute de la mitad de la terraza descubierta de los porches que unen los bloques II y III.

Cuota de participación, 3,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.731, libro 296 de Castell d'Aro, folio 34, finca número 18.544, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 11 de enero de 1999.—La Secretaria.—2.723.